

COMITE TECNICO DE EVALUACION DE LAS SOLICITUDES PARA LA ADJUDICACION DE FRECUENCIAS

ACTA DE LA REUNION DE VALORACION DEL CONCURSO DE ADJUDICACION DE FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACION PRIVADOS PARA LA PROVINCIA DE BOLIVAR

RESOLUCION CONATEL RTV-145-CONATEL-2014

El día cinco de mayo de 2014, las 09h00, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, piso 12 del edificio CONATEL-SENATEL, previa convocatoria, se reúne el Comité Técnico de Evaluación de Solicitudes para Adjudicación de Frecuencias establecido para el efecto, a fin de que de conformidad con las Condiciones Generales del Concurso para la Adjudicación de Frecuencias, que señalan: *"Una vez evaluadas las solicitudes, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones notificará a la dirección electrónica señalada por los solicitantes los resultados de la puntuación alcanzada; así como publicará en el portal web de la Institución dicha información"*; al efecto:

El Comité Técnico se reunió con la presencia de sus miembros, que a continuación se detallan:

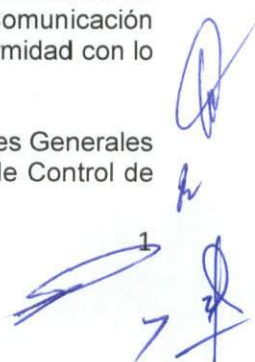
- ✓ Ingeniero Gonzalo Carvajal, Coordinador del Comité Técnico
- ✓ Doctor Gustavo Quijano, Director General Jurídica (P)
- ✓ Ingeniera Jenny Velásquez, Directora General de Gestión del Espectro Radioeléctrico (P) y Presidenta del Comité.
- ✓ Economista Eduardo Meza, Director General Administrativo Financiero (P)
- ✓ Doctora Gladys Mancero, Directora General de Control de Gestión.
- ✓ Ingeniero Patricio Galarza, Director General de Planificación de las Telecomunicaciones.
- ✓ Doctora Sandra Yépez, Secretaría del Comité Técnico.

Se contó adicionalmente con la presencia de los siguientes funcionarios:

- ✓ Doctor Edison Pozo, Jefe de División de la Dirección General Jurídica
- ✓ Abogado Esteban Burbano, Servidor del CONATEL
- ✓ Christian Acaro, Asesor de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones

Este Comité, se instala a fin de valorar las postulaciones efectuadas al presente Concurso de Adjudicación de Frecuencias Radioeléctricas para el funcionamiento de Medios de Comunicación Privados para la provincia de Bolívar, Resolución RTV-145-CONATEL-2014, de conformidad con lo señalado en las Condiciones Generales del Concurso Convocado.

Acto seguido se solicita a la Secretaría del Comité Técnico, se informe si las Direcciones Generales de Gestión del Espectro Radioeléctrico, General Administrativo Financiera, General de Control de



Gestión, Planificación de las Telecomunicaciones y General Jurídica han presentado los correspondientes informes. Por su parte, la Secretaría de este Comité Técnico, informa que las Direcciones señaladas han presentado los mismos.

El Comité Técnico procede con la revisión y verificación de los informes entregados para este Concurso.

De la convocatoria realizada en virtud de la Resolución No. RTV-145-CONATEL-2014, se determina que se presentaron **DOS postulaciones**, de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	AREA DE OPERACIÓN INDEPENDIENTE A LA QUE SOLICITA LA CONCESION DE FRECUENCIA
COMPAÑÍA PAZ RADIO S.A. PAZRADIOSA	CANTONES GUARANDA, SAN MIGUEL Y SAN JOSE DE CHIMBO
LUIS ALBERTO GUAMAN AGUAGUIÑA	GUARANDA, SAN MIGUEL DE BOLIVAR Y SAN JOSE DE CHIMBO

En cumplimiento de las Condiciones Generales del Concurso Convocado, los Miembros del Comité Técnico, en mérito de los informes presentados por la Direcciones mencionadas, determinan la siguiente valoración para cada uno de los siguientes postulantes:

PUNTUACIONES					
SOLICITANTES	DGGER	DGPT	DGAF	DGCG	TOTAL
1 PAZRADIO S.A. PAZRADIOSA	30	23,83	15	7	75,83
2 GUAMÁN AGUAGUIÑA LUIS ALBERTO	33	24,53	16	9,5	83,03

En el caso de la Compañía PAZ RADIO S.A. de conformidad con el Informe Jurídico No. 051 de fecha 02 de mayo de 2014, presentado por la Dirección General Jurídica de la SENATEL, concluye:

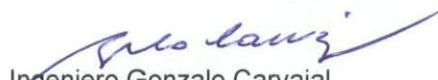
"De la documentación antes descrita se puede determinar que la postulante la compañía PAZRADIO S.A., al no presentar la Declaración Juramentada en la que manifieste que no se encuentra incurso en ninguna de las limitaciones para la adjudicación establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación, ni que se encuentra incurso en las prohibiciones de concentración de frecuencias ni en lo dispuesto en el artículo 312 de la Constitución de la República del Ecuador; no ha dado cumplimiento con el requisito determinado en el numeral 11 del punto 1.3 de las bases del concurso aprobadas mediante Resolución RTV-145-05-CONATEL-2014 del 18 de febrero del 2014; razón por la cual ha incurrido en lo establecido en la causal de descalificación prevista en el punto 2.5 de dichas bases del concurso, teniendo que aplicarse lo señalado en el literal a) del mismo punto respecto a la descalificación.

*En orden a los antecedentes, principios jurídicos y análisis expuesto, es criterio de esta Dirección que considerando que la compañía PAZRADIO S.A. PAZRADIOSA, no ha dado cumplimiento a uno de los requisitos establecidos en la Resolución No. RTV-145-05-CONATEL2014 de 18 de febrero de 2014, es procedente que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones de conformidad con lo previsto en el punto 2.5 de las bases del concurso debería comunicar a la mencionada compañía su **descalificación**". (Las negrillas me pertenecen)*

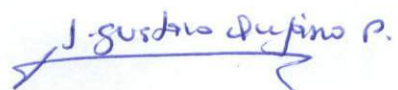
De conformidad con las Condiciones Generales del Concurso, se encarga al Coordinador Técnico poner en conocimiento de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones el resultado alcanzado por los concursantes, a fin de que se proceda con la notificación a cada postulante; y, la publicación por

parte de la Dirección General de Sistemas Informáticos de la presente Acta en el Portal Web Institucional.

Siendo las 17:00 del día 05 de mayo de 2014, se da por concluida esta reunión, se da lectura a la presente Acta, misma que es aprobada con la suscripción del presente documento por la totalidad de los Miembros del Comité Técnico, en tres ejemplares de igual contenido.



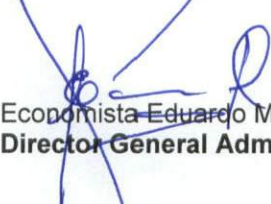
Ingeniero Gonzalo Carvajal
Coordinador del Comité Técnico



Doctor Gustavo Quijano Peñafiel
Director General Jurídico (P)



Ingeniera Jenny Velásquez
Directora General de Gestión del Espectro Radioeléctrico (P) y Presidenta del Comité.



Economista Eduardo Meza
Director General Administrativo Financiero (P)



Doctora Gladys Mancero
Directora General de Control de Gestión



Ingeniero Patricio Galarza
Director General de la Planificación de las Telecomunicaciones.



Doctora Sandra Yépez
Secretaria del Comité Técnico